

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 21 OCT 2014

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional Orgánica de Municipalidades.



DECRETO:

1.- La necesidad de contar con el arriendo de amplificación para desfile, con motivo del Aniversario N° 261 de Casablanca, el día 23 de octubre de 2014.

2.- La solicitud del Departamento de Relaciones Públicas.

I.- Apruébese contrato de prestación de servicio con don **NICOLAS ANTONIO ESCOBAR VASQUEZ**, cédula de identidad N° 15.072.022-2 para el servicio de arriendo de amplificación para desfile, con motivo del Aniversario N° 261 de Casablanca, el día 23 de octubre de 2014, por la suma única y total de \$ 119.000.- IVA Incluido.

II.- El Departamento de Relaciones Públicas estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.

IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 09 Asignación 004 "Arriendo de Mobiliarios y Otros" del presupuesto municipal vigente.

AMÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
RR.PP.
Dir. Finanzas
Dir. Control



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca